DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.072 | Martes 11 de Febrero de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2607535

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

INICIA PROCESO DE RENOVACIÓN DE INTEGRANTES TITULARES Y SUPLENTES DEL COMITÉ DE MANEJO DE LA PESQUERÍA DE JIBIA O CALAMAR ROJO

(Extracto)

Por resolución exenta Nº 270 de esta Subsecretaría, dese inicio al proceso de renovación de las y los integrantes titulares y suplentes del Comité de Manejo Jibia o Calamar rojo, respecto de los siguientes cargos:

• El sector artesanal estará compuesto por 8 representantes, cada uno/a con su suplente, inscritos en el registro pesquero artesanal. Uno de estos representantes deberá ser representante de las actividades conexas de la pesca artesanal inscrito en el Registro de Actividades Conexas. En el proceso de nominación de los representantes antes referidos sólo podrán participar los pescadores artesanales inscritos en la pesquería objeto del respectivo plan de manejo.

• Asimismo el número de representantes del sector artesanal por región o macrozona será el siguiente:

Distribución	Representantes
Macrozona norte (Regiones A y P, TPCA, ANTOF, ATCMA)	1
Coquimbo	1
Valparaíso	1
Maule	1
Biobío	2
Macrozona centro-sur (LGBO, NUBLE, ARAUC, RÍOS, LAGOS, AYSÉN y MAG)	1
Actividades Conexas (Arica Parinacota a la Región de Magallanes y Antártica Chilena)	1
Total	8

• Un representante del sector pesquero Industrial de los titulares con autorizaciones entre las Regiones de Arica y Parinacota a la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

• Un representante de las plantas de proceso.

Las postulaciones y los apoyos a éstas deberán ser presentados en un formulario que para tales efectos elaborará esta Subsecretaría y que se encontrará a disposición de las y los interesados en las oficinas de la Subsecretaría, en las oficinas de la Dirección Zonal de las regiones de Arica y Parinacota hasta Magallanes y la Antártica Chilena, y en el sitio web www.subpesca.cl. El plazo para presentar las postulaciones y apoyos será de un mes contado desde la publicación de la resolución extractada en el Diario Oficial, en los términos allí indicados.

El texto íntegro de la resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, lunes 3 de febrero de 2025.- Javier Andrés Rivera Vergara, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl